

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto:
 - A) Limpieza colegios públicos (grupo I).
 - B) Limpieza colegios públicos (grupo II).
 - C) Limpieza colegios públicos (grupo III).
 - D) Limpieza centros municipales (grupo I-varios).
 - E) Limpieza centros municipales (grupo II-deportes).
 - F) Limpieza centros municipales (grupo III-cultura).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Colegios y centros municipales de Móstoles.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total:
 - A) 125.380.240 pesetas.
 - B) 121.255.890 pesetas.
 - C) 120.843.455 pesetas.
 - D) 40.000.000 de pesetas.
 - E) 43.000.000 de pesetas.
 - F) 49.000.000 de pesetas.
5. Garantías: Provisional:
 - A) 2.508.000 pesetas.
 - B) 2.426.000 pesetas.
 - C) 2.418.000 pesetas.
 - D) 800.000 pesetas.
 - E) 860.000 pesetas.
 - F) 980.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Librería Pradillo.
 - b) Domicilio: Teniente Ruiz, 2.
 - c) Localidad y código postal: Móstoles 28934.
 - d) Teléfono: 91/664 37 43.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de diciembre de 1999.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Limpieza colegios: Grupo III, subgrupo 6, categoría D. Limpieza centros: Grupo III, subgrupo 6, categoría B.
 - b) Otros requisitos: Especificados en pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de diciembre de 1999.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en pliegos cláusula 11.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Móstoles.
 - 2.º Domicilio: Plaza España, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Móstoles.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 - f) En su caso número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Móstoles.
 - b) Domicilio: Plaza España, 1.
 - c) Localidad: Móstoles.
 - d) Fecha: 15 de diciembre de 1999.
 - e) Hora: Once.
10. Otras informaciones: La adjudicación de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto de 2000.

11. Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de noviembre de 1999.
- Móstoles, 5 de noviembre de 1999.—La Concejala de Hacienda, Pilar Fernández Tomé.—3.607.

Resolución del Ayuntamiento de Móstoles por la que se convoca concurso público para el suministro de gasóleo «C» para calefacción de colegios, suministro de gasóleo «C» para calefacción de edificios y suministro de gasolina y gasóleo «A» para vehículos y maquinaria municipal.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Móstoles.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios.
 - c) Número de expediente: Asignado por Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto:
 - A) Suministro de gasóleo «C» para calefacción colegios.
 - B) Suministro de gasóleo «C» para calefacción edificios.
 - C) Suministro gasolina y gasóleo «A» para vehículos y maquinaria.
 - b) Número de unidades a entregar:
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Colegios y centros municipales.
 - e) Plazo de entrega: Durante el año 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total:
 - A) 50.320.000 pesetas.
 - B) 8.840.000 pesetas.
 - C) 34.203.000 pesetas.
5. Garantías: Provisional:
 - A) 1.006.400 pesetas.
 - B) 180.000 pesetas.
 - C) 685.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Librería Pradillo.
 - b) Domicilio: Teniente Ruiz, 2.
 - c) Localidad y código postal: Móstoles 28934.
 - d) Teléfono: 91/664 37 43.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de diciembre de 1999.
7. Requisitos específicos del contratista: Especificados en pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de diciembre de 1999.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Especificada en cláusula 11 del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Móstoles.
 - 2.º Domicilio: Plaza España, 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Móstoles 28934.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) En su caso número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Móstoles.
 - b) Domicilio: Plaza España, 1.
 - c) Localidad: Móstoles.
 - d) Fecha: 15 de diciembre de 1999.
 - e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La adjudicación de los contratos queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2000.

11. Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de noviembre de 1999.

Móstoles, 5 de noviembre de 1999.—La Concejala de Hacienda, Pilar Fernández Tomé.—3.598.

Resolución del Ayuntamiento de la villa de San Bartolomé de Tirijana por Acuerdo plenario, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se convoca concurso público de ideas para la reordenación del frente marítimo de playa del Inglés, así como el acondicionamiento y uso del espacio circundante, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado».

A tenor de lo dispuesto en el Convenio suscrito el día 14 de octubre de 1999, entre el ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias para la celebración de un concurso público de ideas para la reordenación del frente marítimo de playa del Inglés, así como el acondicionamiento y uso del espacio circundante, este Ayuntamiento, en uso de sus facultades, resuelve convocar un concurso público de ideas para reordenación del frente marítimo de playa del Inglés, así como el acondicionamiento y uso del espacio circundante, cuyas bases se desarrollan a continuación:

1. Antecedentes

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, consciente de la importancia que tiene el centro comercial «Anexo II» dentro de la actividad turística del ámbito de playa del Inglés, y, la pobre imagen que esta edificación y su entorno producen en el frente litoral, se planteó la búsqueda de soluciones arquitectónicas y urbanísticas que propicien la recuperación de este espacio mejorando sus condiciones de uso y de encuadre medioambiental.

El centro comercial se sitúa en el comienzo de la formación de la playa del Inglés, sirviendo de frontera entre ésta y el Veril, que forma el acantilado que constituye el frente litoral, quedando separado de la urbanización por un espacio destinado a aparcamientos y parte del acantilado destinado a zona verde.

En este entorno, que sensiblemente coincide con la limitación del plan parcial anexo II, el que ahora se trata de remodelar, aportando soluciones arquitectónicas para su nueva edificación y urbanísticas para la ordenación del entorno descrito, y su comunicación con el resto de la urbanización de playa del Inglés.

2. Ámbito

El ámbito de este concurso comprende el área conocida como «Anexo II», en la playa del Inglés, así como el frente marítimo desde dicho anexo II hasta el Veril, cuya delimitación concreta se recoge en la documentación a aportar a los participantes.

3. Objeto

Es objeto del presente concurso la reordenación urbanística y arquitectónica del área comercial del anexo II de playa del Inglés, sus accesos y comunicación con las zonas colindantes, resolviendo la implantación de los equipamientos de balneario, Policía de Playa, Cruz Roja, servicios de playa, apar-

camientos, dotaciones deportivas, usos recreativos y espacios libres, todo ello de conformidad al programa de necesidades establecido en la documentación a aportar a los participantes. Asimismo, se intervendrá de manera global en el frente marítimo del Veril al anexo II, de manera que se rediseñe el paseo marítimo existente, con el adecuado tratamiento medioambiental de todo su recorrido.

4. Objetivos

Los participantes tendrán en cuenta para la realización del trabajo, entre otros, los siguientes aspectos:

A) En cuanto al anexo II y zonas adyacentes:

Estudio de la posible reubicación de los establecimientos y locales comerciales existentes, sin detrimento del atractivo económico derivado de la nueva disposición.

Solución del acceso viario y peatonal, incluyendo los corredores que comuniquen directamente con la playa.

Implantación de un espacio libre, que permita los usos dotacionales, lúdicos y asociales.

Aparcamiento, con un mínimo de capacidad equivalente al actualmente existente, con edificación subterránea o sobre rasante.

Tratamiento de las laderas, respetando la vegetación existente.

Solución de la continuidad del paseo marítimo y su futura unión con la playa del Veril.

B) Respecto a la franja marítima que transcurre desde el anexo II al Veril: Intervención de manera global en el frente marítimo, de manera que se rediseñe el paseo marítimo existente, con el adecuado tratamiento medio ambiental de todo su recorrido.

5. Tipo de concurso

El presente concurso tiene alcance nacional y se desarrollará en dos fases, la primera de ellas abierta, y la segunda, restringida a los concursantes seleccionados.

6. Organización del concurso

6.1 Secretaría del Concurso.—La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, con sede en la calle Luis Doreste Silva, número 2, de Las Palmas de Gran Canaria. Islas Canarias. España, teléfono: 928 24 88 44, fax: 928 24 17 06. E-mail: coac@coac-lpa.com.

6.2 Consejero técnico.—El concurso estará dirigido y coordinado por un Consejero técnico, de profesión Arquitecto, que recaerá en la persona de don Sergio Curbelo Méndez, asistido de la asesoría jurídica de la Demarcación de Gran Canaria del COAC, con las siguientes funciones:

- Jefatura de la Secretaría del Concurso.
- Control del cumplimiento del calendario.
- Supervisión de las consultas recibidas de los concursantes.
- Distribución de las contestaciones a las consultas realizadas por los concursantes.
- Recepción de todas las entradas del concurso.
- Comprobación del cumplimiento del anonimato de los concursantes en todo momento.

Asistencia al Jurado, estando presente durante la deliberación, sin derecho a voto.

7. Concurstantes

Al ser el concurso de ámbito nacional y al estar dirigido a desembocar en un proyecto de ordenación urbanística y de edificación, podrán concurrir a él los Técnicos competentes que estén habilitados para ello e inscritos en cualquier colegio profesional de España, en concreto, los Arquitectos Superiores e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Sin embargo y a nivel de colaboradores la participación estará abierta a cualquier profesional, artista, estudiantes o ciudadano de cualquier cualificación que esté interesado, siempre que como cabeza del equipo figure un Técnico cualificado,

con competencia en el campo de la arquitectura y el urbanismo, en los términos establecidos en el párrafo anterior.

8. Plazos

8.1 Primera fase.

8.1.1 De inscripción: Veinte días naturales contados a partir del siguiente de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria del presente concurso.

La inscripción se formalizará mediante escrito dirigido a la Secretaría del Concurso, haciendo constar en el mismo el nombre del concursante, domicilio, cualificación profesional, número de colegiado y nombre de los miembros del equipo, si lo hubiera. También se indicará el Arquitecto de prestigio a nivel nacional, que se elige por el participante como miembros del Jurado.

Dicho escrito habrá de presentarse en la Secretaría de la mencionada Demarcación, terminando el plazo de presentación de instancias el último día de los veinte conferidos, a las trece horas, momento en que se cerrará la inscripción a todos los efectos.

Se adjuntará declaración expresa por parte de todos y cada uno de los miembros de los equipos participantes, de no estar incurso en causa de incapacidad por incompatibilidad para acudir al presente concurso.

Se establece una cuota de inscripción de 20.000 pesetas por concursante o equipo, cantidad que deberá ingresarse en la cuenta corriente abierta por la Demarcación en la Caja de Arquitectos, presentando fotocopia del justificante de ingreso. El importe obtenido por este concepto se destinará, exclusivamente, a los gastos que originen la preparación y desarrollo del concurso.

8.1.2 De admisión y envío de la documentación: Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de diez días naturales, formulará la lista de los admitidos y, a continuación, remitirá a cada uno de éstos la documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos y, al propio tiempo, notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con indicación de los motivos que en cada caso lo justifican.

Resuelto dicho trámite, con carácter inmediato, se pondrá a disposición de los admitidos la documentación base, consistente en:

- Programa de necesidades.
- Plano de delimitación del objeto del concurso.
- Información urbanística.

Información relativa al emplazamiento, al desarrollo de la actividad turística, datos estadísticos de utilidad para el desarrollo de los trabajos, incluyendo reseñas históricas y sociales del municipio.

Fotografías del área de actuación y su entorno.

8.1.3 De consultas: Se establece un plazo de consultas de diez días naturales, las cuales se realizarán por escrito y, en la medida de lo posible, a través de fax o correo electrónico.

Se remitirá a cada uno de los admitidos relación completa de las consultas y aclaraciones realizadas. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso, bajo la supervisión del Consejero técnico.

8.1.4 De desarrollo del trabajo: Será de noventa días naturales, a partir del último de los plazos indicados. Los trabajos deberán ser presentados en la Secretaría del Concurso antes de las trece horas del siguiente día hábil al de su vencimiento, de modo tal que, transcurrida dicha hora, no se admitirá ningún trabajo, quedando claro que los mismos han de presentarse personalmente, por mensajería o por cualquier otro medio que garantice su entrada en la Secretaría del Concurso antes de la fecha y hora límite.

8.2 Segunda fase.

8.2.1 De desarrollo del trabajo: Será sesenta días naturales, a contar desde la comunicación a los participantes seleccionados en la primera fase, que tendrán un nivel de definición de anteproyecto, y debe-

rán presentarse en la Secretaría del Concurso antes de las trece horas del siguiente día hábil al de su vencimiento, con los mismos requisitos y condiciones de entrega establecidos para la primera fase, a excepción de lo relativo al anonimato, dado que consistirá en el desarrollo y el perfeccionamiento de los trabajos ya seleccionados.

9. Documentación a presentar por los concursantes

La documentación a confeccionar por los participantes será la misma en ambas fases, si bien, en esta última se exigirá mayor precisión y desarrollo de las soluciones aportadas.

Se deberán presentar los siguientes documentos:

Memoria descriptiva, con una sucinta defensa de la solución aportada y con estimación de presupuesto. La Memoria deberá estar incluida en los tableros que se definen a continuación:

Documentación gráfica necesaria: Toda la documentación se presentará, como máximo, sobre cuatro tableros ligeros de formato DIN-A1.

Grafismo y técnicas de presentación libres: Se admitirán fotografías de maquetas pero no la presentación de éstas

9. Anonimato

Se regirá por las siguientes reglas:

Todas las propuestas se presentarán de forma anónima.

Los concursantes tienen derecho, si así lo manifiestan, expresamente, y siempre que no resulten premiados o seleccionados, a mantener el anonimato una vez producido el fallo.

Cada concursante elegirá un número clave de identificación de seis dígitos y dos letras del alfabeto, de cuatro centímetros de alto, que deberá constar en el ángulo superior derecho de todos los planos y en los documentos anexos. Este número será registrado por el Consejero técnico en el Registro de la Secretaría, y la identidad de los concursantes se mantendrá de forma confidencial hasta el anuncio del fallo del Jurado y la firma del acta oficial que se entregue al promotor. Durante las reuniones del Jurado, estos números-clave serán reemplazados por los números de registro, asignados de acuerdo con el orden de presentación.

Acompañará a la propuesta presentada un sobre que únicamente reflejará en su exterior el número clave escogido por los concursantes, coincidente con el que figura en los planos, y la identificación de si desea o no preservar el anonimato si el trabajo no resultara premiado o seleccionado.

Una vez producido el fallo del concurso, se procederá a la apertura de los sobres y a la identificación de los trabajos.

Los envíos postales de trabajos preservarán el anonimato de sus autores debiendo referirse a persona interpuesta. En el exterior del embalaje de los trabajos se deberá señalar el número clave escogido.

10. Exclusiones

Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que incumplan:

- El calendario del concurso.
- Las previsiones sobre documentación, normas de presentación y demás requisitos establecidos en las bases.
- El objeto del concurso.

11. Jurado

11.1 Composición del Jurado: El Jurado se compondrá de siete miembros, que serán los siguientes:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Presidente de la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias, o persona en quien delegue.

Un Arquitecto municipal designado por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Un Técnico de grado superior designado por la Demarcación de Costa de Las Palmas.

Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un representante del centro comercial «Anexo II».

Un Arquitecto de prestigio a nivel nacional, elegido por los participantes.

Secretario: Lo será el del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

La composición del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible, por lo que, en el momento de la inscripción, deberá efectuarse propuesta de un Arquitecto como representante suyo en el Jurado. El Arquitecto que obtenga mayor número de votos será invitado por la Corporación a participar en el Jurado, y si declinara la invitación será invitado el segundo, y así sucesivamente.

11.2 Trabajos del Jurado.—El Jurado resolverá las dos fases del presente concurso. En ambos casos y en el plazo de diez días naturales, a contar desde la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios.

En ambos supuestos y en el plazo de diez días naturales, a contar desde la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios. Redactada el acta de referencia, el promotor del concurso hará público el resultado del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamenta, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público a celebrar en el lugar que designe el Ayuntamiento, donde se hará lectura del acta.

12. Premios

12.1 Primera fase.—Se seleccionará un mínimo de tres y un máximo de cinco finalistas, correspondiéndole a cada uno de ellos un premio de 1.000.000 de pesetas, que se hará efectivo por el Ayuntamiento en el momento que se presente el trabajo correspondiente a la segunda fase.

12.2 Segunda fase.—El primer premio del concurso es el encargo del proyecto para la reordenación del frente marítimo de playa del Inglés comprendido en el área del anexo II.

Se entregarán además dos accésit de 500.000 pesetas.

Para el encargo del proyecto definitivo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana dispondrá del plazo de un año, a partir de la publicación del fallo del Jurado. Los honorarios de dicho proyecto definitivo se calcularán de acuerdo a los baremos orientativos del Colegio de Arquitectos de Canarias.

En el caso de que en dicho plazo el Ayuntamiento no pudiera gestionar y concretar dicho encargo, o por razones de oportunidad desistiera de su realización, el encargo se sustituirá por una indemnización en metálico de 3.000.000 de pesetas. Si con posterioridad se solventarán los inconvenientes que hubieran impedido, en su caso, la concreción del encargo, éste se adjudicaría a los ganadores del presente concurso, deduciéndose del importe de los honorarios los 3.000.000 de pesetas abonados como indemnización.

13. Derecho de propiedad

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, salvo aquellos que resulten premiados, que serán cedidos al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

El promotor del concurso se reserva los derechos de publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes que lo hubiesen solicitado, salvo los premiados y seleccionados, que pierden el anonimato.

14. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

15. Suspensión del concurso

De suspenderse el concurso por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales empleados, justificándose por el Colegio de Arquitectos las indemnizaciones a realizar, a cuyo fin deberá presentarse los trabajos realizados al siguiente día del acuerdo de suspensión, en la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias, transcurrido dicho plazo sin presentar los trabajos no habrá derecho a exigir la indemnización aquí establecida. La suma global de las indemnizaciones no superará el importe previsto para premios.

Gran Canaria, 10 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Juan Santana Quintana.—3.580.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro para fabricación, mantenimiento y afinación de un órgano con destino al Auditorio de Tenerife.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planificación y Cooperación.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro y servicio.
b) Descripción del objeto: Fabricación de un órgano con destino al Auditorio de Tenerife y servicio para su mantenimiento y afinación periódica.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 16 de septiembre de 1998, y «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 110.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 22 de marzo de 1999.
b) Contratista: «Blancafort Orguener de Mosserrat, Sociedad Limitada».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 109.800.532 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de octubre de 1999.—La Consejera Insular de Planificación y Cooperación, Mónica Méndez Oromas.—El Secretario general, José Antonio Duque Díaz.—3.716.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se publica la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos de la Isla de Tenerife.

El Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 6 de julio de 1999, ha dictado un Decreto por el que resuelve adjudicar el contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos de la Isla de Tenerife, a la empresa «Europroject, Socie-

dad Anónima», por un importe de 36.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1999.—La Consejera Insular de Presidencia y Planificación accidental, Mónica Méndez Oromas.—El Secretario general accidental, José González Rodríguez.—3.718.

Resolución del Consell Insular de Mallorca sobre contratación del servicio de publicidad para el año 2000.

Anuncio indicativo según acuerdo de la Comisión de gobierno de fecha 8 de noviembre de 1999.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Consell Insular de Mallorca.
b) Domicilio: Calle Palau Reial, 1.
c) Localidad y código postal: Palma de Mallorca 07001.
d) Teléfono: 971 17 35 46.
e) Telefax: 971 17 36 32.

2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:

Descripción genérica del objeto y fecha prevista: Servicio de publicidad del Consell Insular de Mallorca para el año 2000.

Fecha prevista de inicio: Mes de noviembre de 1999.

3. Otras informaciones: Adjudicación mediante concurso público y procedimiento abierto.

4. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de noviembre de 1999.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1999.—La Presidenta del Consell Insular de Mallorca, María Antonia Munar Riutort.—3.816.

Resolución de la «Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia» (AUMSA), empresa urbanística del Ayuntamiento de Valencia, por la que se hace pública una adjudicación.

Primero.—Entidad adjudicadora: «Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia» (AUMSA), empresa urbanística del Ayuntamiento de Valencia.

Segundo.—Objeto del contrato: Obras del colector ronda sur, tramos 12 y 13, Malilla (Valencia).

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» 29 de abril de 1999 y 12 de mayo de 1999.

Tercero.—Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Cuarto.—Presupuesto base licitación: 1.254.520.266 pesetas, con IVA incluido.

Quinto.—Adjudicación:

Fecha: 5 de octubre de 1999.

Contratistas: Pavasal Empresa Constructora y «Construcciones Sarrión, Sociedad Anónima» (UTE).

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 1.160.807.600 pesetas, con IVA incluido.

Valencia, 20 de octubre de 1999.—El Gerente, Carlos Masía León.—3.790.